LPN Nº 48/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" - PLURIANUAL - ID 346.295

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 072/2019 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con **Cédula de Identidad Nº 706.319**, **Directora General de Laboratorio Central de Salud Pública**, designado por **Resolución D.G. RR. HH. Nº 87**, de fecha 27 de Agosto de 2018, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución. D.G.A.F. Nº 1256**, de fecha 09 de setiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80008449-7**, domiciliada en las calles Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con **Cédula de Identidad Nº 2.701.113**, y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con **Cédula de Identidad Nº 2.008.279**, según **Transformación de Sociedad Esc. Nº 477**, otorgado por el **Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN Nº 48/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por **Nota C.P. DALCSP Nº 263**, de fecha 05 de Agosto de 2.019, de la **Dirección Administrativa**, presentada por el Laboratorio Central de Salud Pública, donde solicitan la **Adenda al Contrato Abierto Nº 72/2019**, con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;** en el marco de la **LPN Nº 48/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" - PLURIANUAL**, con **ID 346.295**.-

Que, en virtud al **Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 615**, de fecha 20 de agosto de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 1256**, de fecha 09 de setiembre de 2.019, **Aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 72/2019**, suscripto con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;** en el marco de la **LPN Nº 48/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017 – PLURIANUAL**, con **I.D. Nº 346.295.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la corrección de la **Cláusula Nº 7 del Contrato Principal – Plan Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes,** especificamente en los párrafos en los cuales se menciona a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo ser la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, así como la exclusión de la Circular DGGIES Nº 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES, todo conforme a lo manifestado en el exordio de la presente resolución, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES:

Esta Clausula quedara de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta **20 (VEINTE) días calendario** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los **20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.**

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los **30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.**

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los **30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.**

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

1. El oferente contará con **45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario** para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

*En el caso de haber transcurrido los **45 (CUARENTA Y CINCO)** días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

***Inicio de Puesta en Marcha**: toda dependencia beneficiaria dispondrá como **máximo de treinta días calendario** para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que él o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de **hasta 3 (TRES) días calendario** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los **30 (TREINTA) días calendario** de haber retirado la Orden de Compra.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

· Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
· Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
· Hematología: 30%
· Hemoglobina Glicada 20%
· Química Clínica: 20%
· Inmunología: 20%
· Crasis Sanguínea: 30%
· PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
· Reactivo para Elisa: 15%.
· Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra Nº XX
Producto Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra" Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado
Cantidad a Entregar
Kit para Contador
Hematológico 7.693 2.307 10.000
Glicemia 4.167 833 5.000
TSH 834 166 1.000
Reactivo TP 417 83 500
Gases y Electrolitos 385 115 500

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO FITCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
· una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
· la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.
* Plazo de Entrega para los Lotes 222,223 y 470: serán según necesidad y Stock del Servicio
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
· Hemocultivo

VENCIMIENTO
· Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

· **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES**: no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

· **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL** (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de **12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega**. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Para los siguientes productos solo se aplicará eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menores a los citados más abajo para cada producto:

· Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

· Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

· Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

· Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.

· Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

· Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

. Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:
PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de **5 (cinco) días** una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dra. Lic. Carolina Aquino Echeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre de 2019.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.